



[Handwritten signature]

25 de enero de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que el normal cumplimiento de las misiones y funciones correspondientes a la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Género y Diversidad impone contar con auxiliares administrativos, asegurando su multiplicidad de trabajos, un cumplimiento dinámico, eficaz y eficiente de los objetivos impuestos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes de la municipalidad ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las labores descriptas;

Que lo antedicho puede resolverse a través de la designación de personal transitorio, siempre que reúna los conocimientos y experiencia necesarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, con retroactividad al 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive, a las señoritas JUDITH MARIA INES CASTRO DNI 39.837.977 CLASE 1996 y PAULA MILAGROS FERNANDEZ DNI 40.770.837 CLASE 1997, para prestar servicios administrativos con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas percibirán una retribución mensual en concepto de salario básico de pesos CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.615,87) serán imputadas con cargo a la jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 56.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:244.-
CSM.- 3/c.-

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balbaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte